

Santiago, 27 de diciembre de 2012



2012120162910

27/12/2012 - 12:39

Operador: OJORQUER

División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en calidad de oferente de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de hasta el 100% de las acciones de **Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.**, adjunto a la presente tenemos el agrado de hacer llegar a Usted copia del prospecto respectivo, así como del aviso de inicio correspondiente, publicado con esta misma fecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Cristián Edwards Gana
p.p. Principal Institucional Chile S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL

de

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 107

por

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A.

Sociedad anónima chilena cuyo controlador final es PRINCIPAL FINANCIAL GROUP, INC., una sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A. ofrece adquirir hasta un 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A., esto es, la cantidad de 17.996.300 acciones, en el precio de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por acción, pagadero en pesos, moneda nacional.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse con Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, en el teléfono 800-260584, o bien en su domicilio de Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, o con Penta Corredores de Bolsa S.A. en el teléfono 28733000, o bien en su domicilio de Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, Las Condes, Santiago.



Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa



Penta Corredores de Bolsa S.A.

Asesores Financieros y
Administradores de la Oferta

Santiago, 27 de diciembre de 2012

El presente prospecto ha sido preparado por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa en conjunto con Penta Corredores de Bolsa S.A. y Principal Institucional Chile S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Penta Corredores de Bolsa S.A. ni por Principal Institucional Chile S.A., quienes, por lo tanto, no se hacen responsables de ella.

ÍNDICE

RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	5
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	8
RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CUPRUM	10
OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS	11
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	12
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	14
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	16
CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	18
DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	19
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	20
ADMINISTRADORES DE LA OFERTA Y	21
ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	21
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO.....	22
LUGARES DE INFORMACIÓN	25

RESUMEN DE LA OFERTA

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A. (el “**Oferente**” o “**Principal**”), Rol Único Tributario N°76.240.079-0, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores de Seguros (la “**SVS**”), publicó en los diarios de circulación nacional El Mercurio y La Tercera, ambos de fecha 27 de diciembre de 2012, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición de todas las acciones emitidas por la sociedad anónima abierta ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. (“**Cuprum**” o la “**Sociedad**”), Rol Único Tributario N°98.001.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 107.

Es intención del Oferente adquirir hasta la totalidad de las acciones emitidas de Cuprum (la “**Oferta**”), que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.996.300 acciones ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a un precio de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro cuatro pesos) por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, conforme a lo indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago – Forma de Pago*” de este prospecto (el “**Precio**”). Por Resolución N°E-216-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir un 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve por ciento) de las acciones materia de esta Oferta. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje recién señalado, tal exceso equivalente a 1 (una) acción de Cuprum será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por parte de Principal Chile Limitada, Rol Único Tributario N° 76.239.699-8, sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del mismo domicilio del Oferente.

La Oferta está sujeta, entre otras causales de caducidad indicadas en la Sección “*Causales de Caducidad de la Oferta*” de este prospecto, a la condición que al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante), equivalentes a la fecha del Aviso de Inicio a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum, sean vendidas al Oferente de acuerdo a los términos de la Oferta.

El presente documento es el prospecto (el “**Prospecto**”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, el cual contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de Cuprum pueden aceptar y vender sus acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 28 de diciembre de 2012 y vence el día 28 de enero de 2013 (“**Fecha de Vencimiento**”), a fin de dar cumplimiento de esa forma a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas. El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En caso que el Oferente prorrogare el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este Prospecto alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente Prospecto.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de Cuprum, no se consideran mecanismos de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, mediante el procedimiento que se describe en la Sección “*Características de la Oferta - Sistema de Materialización*” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (“**Larrain Vial**”) en conjunto

con Penta Corredores de Bolsa S.A. ("**Penta**" y conjuntamente con LarrainVial, los "**Administradores de la Oferta**"), y cada uno de ellos individualmente considerado, el "**Administrador de la Oferta**").

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la SVS (el "**Aviso de Resultado**"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día jueves 31 de enero de 2013. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

La fecha de pago de las acciones será el día 4 de febrero de 2013, esto es, el segundo día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

El éxito de la Oferta se encuentra sujeto a las condiciones descritas en la sección "**Causales de Caducidad de la Oferta**" de este Prospecto, consistente, entre otras, en la necesidad de que se reciban aceptaciones de la Oferta por al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum, equivalentes a la fecha del Aviso de Inicio a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum.

La Oferta contenida en este Prospecto se emite en cumplimiento del acuerdo de promesa de compraventa (la "**Promesa**") suscrito el 5 de octubre de 2012 entre Principal Financial Services, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad a las leyes del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, y los controladores y accionistas mayoritarios de Cuprum, Empresas Penta S.A. e Inversiones Banpenta Limitada (los "**Accionistas Mayoritarios**"), en virtud del cual, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir al primero, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus sociedades relacionadas, la cantidad de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones de Cuprum, representativas de un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de las acciones emitidas por esta última compañía. En uso de su facultad bajo la Promesa, Principal Financial Services, Inc. designó al Oferente, sociedad relacionada de la primera, para que lanzara esta Oferta.

Además, de acuerdo a lo pactado en la Promesa, los Accionistas Mayoritarios otorgaron un mandato mercantil irrevocable (el "**Mandato Irrevocable**") a LarrainVial con el objeto de que éste, en representación de los Accionistas Mayoritarios, acepte la Oferta. Dicho Mandato Irrevocable fue otorgado en beneficio del Oferente, por lo que solo puede ser modificado y/o terminado con el consentimiento de los Accionistas Mayoritarios, LarrainVial y el Oferente.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Si usted acepta esta Oferta y entrega sus acciones a LarrainVial o al intermediario de valores al que recurra, en su caso, en la forma descrita en la sección "**Procedimiento para Aceptar la Oferta - Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios**" de este Prospecto, se entenderá que ha aceptado el pago de los costos correspondientes a los servicios de J.P. Morgan antes descritos, y al descuento del monto antes mencionado por cada acción respecto de la cual usted ha aceptado la Oferta.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar a los Administradores de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos se indican más adelante en el presente Prospecto.

INFORMACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

Información del Oferente

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A., Rol Único Tributario N° 76.240.079-0, es una sociedad anónima constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile. Principal no es una sociedad fiscalizada por la SVS.

Principal fue constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha con fecha 4 de octubre de 2012, repertorio número 21.838, cuyo extracto fue inscrito a fojas 69.983 número 48.682 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012 y publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de octubre del mismo año.

Su domicilio legal es Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

El objeto de Principal es invertir, con fines rentísticos de largo plazo, en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, ubicados en Chile o en el extranjero, incluyendo la formación y la participación en otras personas jurídicas y sociedades de cualquier tipo y objeto, la administración de tales inversiones y la percepción de sus frutos.

La administración de Principal se encuentra encomendada al directorio de la sociedad. El directorio se compone de tres directores, elegidos por la junta de accionistas en una misma y única votación.

Actualmente el Oferente es administrado por un directorio compuesto por:

Nombre	N° C.N.I.	Cargo	Domicilio
Martín Alberto Mujica Ossandón	8.668.398-9	Director y Presidente	Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
Carlos del Sagrado Corazón Larraín Gómez	7.314.820-0	Director	Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
Cristián Edwards Gana	9.742.406-3	Director	Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

El gerente general de la sociedad es don Pedro Ignacio Atria Alonso, cédula nacional de identidad N° 9.908.083-3, domiciliado en calle Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

A esta fecha, el único ejecutivo principal del Oferente es su gerente general, sin perjuicio de que el directorio de la sociedad ha designado como apoderados a los señores Cristián Edwards Gana, ya individualizado, y Pablo Alejandro Cruzat Arteaga, cédula nacional de identidad N° 13.067.212-4, domiciliado en calle Avenida Apoquindo 3.600, oficina 801, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

Principal no tiene participación en otras sociedades.

Son personas relacionadas de Principal: (a) sus accionistas Principal Chile Limitada y Principal International de Chile S.A.; (b) sus controladores Principal Holding Company Chile S.A. y Principal Financial Services, Inc.; y, (c) su controlador final Principal Financial Group, Inc. ("**Principal Financial Group**").

Por Resolución N°E-216-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir un 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve por ciento) de las

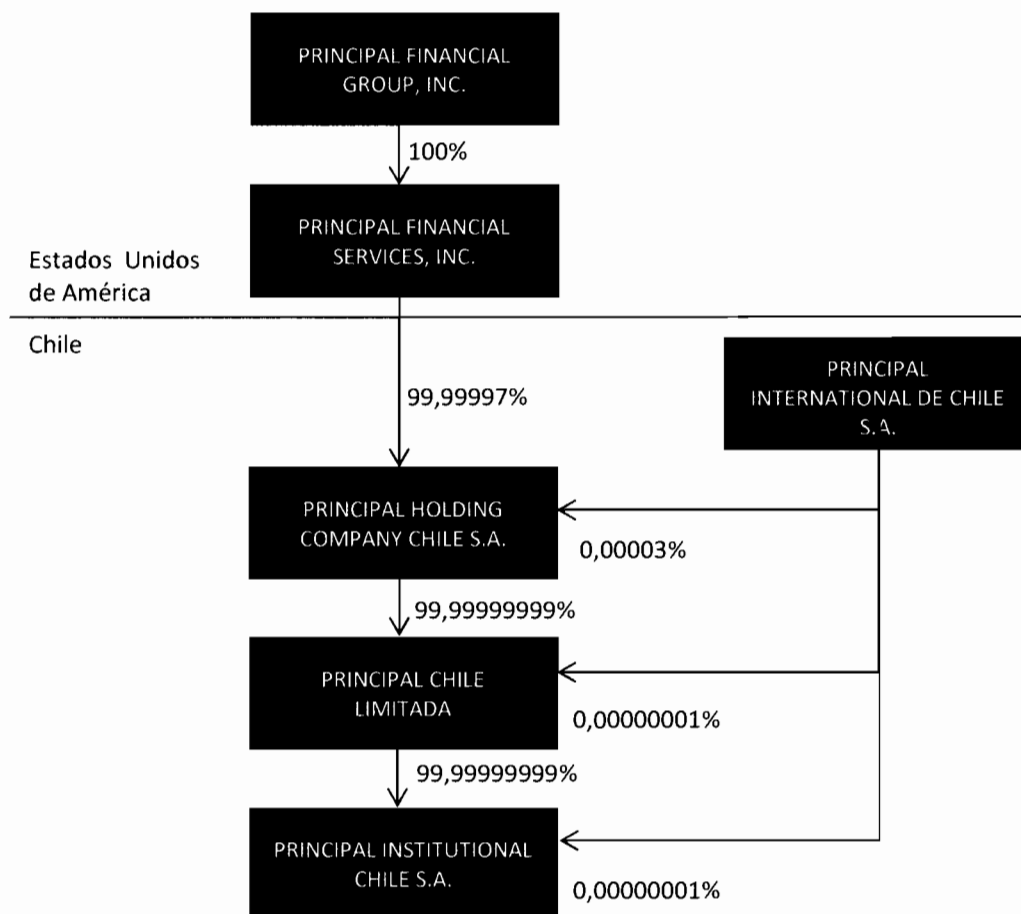
acciones materia de esta Oferta. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje recién señalado, tal exceso equivalente a 1 (una) acción de Cuprum será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por parte de Principal Chile Limitada, Rol Único Tributario N° 76.239.699-8, sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del mismo domicilio del Oferente.

Información del Controlador del Oferente

Los accionistas de Principal son (i) Principal Chile Limitada, titular de un 99,99999999% del capital accionario del Oferente, y, (ii) Principal International de Chile S.A., titular de un 0,00000001% del capital accionario del Oferente.

El controlador directo del Oferente es Principal Chile Limitada, con un 99,99999999% del capital accionario con derecho a voto, sociedad que a su vez es controlada directamente por Principal Holding Company Chile S.A., la que a su vez es controlada directamente por Principal Financial Services, Inc., la que a su vez es controlada directamente por Principal Financial Group, Inc. En consecuencia, el controlador final del Oferente es Principal Financial Group, Inc.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:



Principal Financial Group, Inc. es una sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida con fecha 18 de abril de 2001, que transa sus valores en la Bolsa de Nueva York (NYSE). Su domicilio legal es 1209 N. Orange Street, Ciudad de Wilmington, Condado de Newcastle, Delaware 19801. La propiedad accionaria de Principal Financial Group está atomizada y no

tiene un controlador. Ninguna persona natural o grupo de personas relacionadas posee más de 7% de participación en el capital social de Principal Financial Group. Al 3 de octubre de 2012, los 10 principales accionistas individuales de Principal Financial Group eran los siguientes:

Accionista	% del capital accionario	% de acciones con derecho a voto
Nissay Asset Management Corporation	6,15	6,15
The Vanguard Group, Inc.	5,73	5,73
Wellington Management Company, LLP	4,69	4,69
State Street Global Advisors (SSgA)	3,98	3,98
BlackRock Fund Advisors	3,64	3,64
Newton Investment Management, LTD	3,41	3,41
Goldman Sachs Asset Management, L.P. (U.S.)	3,24	3,24
Northern Trust Investments, Inc.	3,11	3,11
Capital Research Global Investors (U.S.)	2,87	2,87
TIAA-CREF Investment Management	1,60	1,60

Principal Financial Group tiene por objeto la prestación de servicios financieros fundados principalmente en la promoción de los ahorros e inversiones para el retiro y productos de seguros, tanto en Estados Unidos, como en mercados internacionales seleccionados.

Principal Financial Group es el controlador final de las siguientes sociedades fiscalizadas por la SVS:

- Principal Administradora General de Fondos S.A.
- Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

Atendido a que el Oferente es una sociedad de reciente formación, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de su controlador final Principal Financial Group.

Principales Actividades y Negocios

Las principales actividades y negocios de Principal Financial Group se enmarcan en el rubro de ahorro de largo plazo, inversiones, y soluciones de retiro para individuos y sociedades, durante la vida activa y a través del retiro de las personas. Dentro de sus líneas de negocios principales se encuentran los fondos mutuos, seguros previsionales, y la administración de activos.

Dentro de su estrategia se encuentra el ofrecer soluciones de ahorro de largo plazo y retiro en economías emergentes en Latinoamérica y Asia.

Información Financiera

A continuación, se detalla información financiera consolidada resumida de Principal Financial Group, al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2011. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en dólares de Estados Unidos de América:

Información Financiera Resumida	al 31/12/2011 millones US\$	al 31/12/2010 millones US\$
Activos		
Caja	2.833,90	1.877,40
Inversiones	66.153,50	65.977,50
Activos Cuentas Separadas	71.364,40	69.555,30
Otros Activos	7.946,20	8.220,90
Total Activos	148.298,00	145.631,10
Pasivos		
Reservas	58.428,00	57.939,60
Deuda Corto Plazo	105,20	107,90
Deuda Largo Plazo	1.564,80	1.583,70
Pasivos Cuentas Separadas	71.364,40	69.555,30
Otros Pasivos	6.822,60	6.559,60
Patrimonio	10.013,00	9.885,00
Total Pasivos y Patrimonio	148.298,00	145.631,10
Estados Resultados		
Ingresos Totales	8.709,60	9.158,60
Total Gastos	7.722,00	8.317,30
Impuestos	236,40	124,10
Utilidad (Pérdida) Neta	751,20	717,20

Respecto de los indicadores señalados en la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, se debe tener presente que sólo se indica el indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio, el cual corresponde a 7,50% al 31 de diciembre de 2011, y a 7,26% al 31 de diciembre de 2010. Respecto de los demás índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad señalados en la citada norma, se deja constancia que por ser Principal Financial Group una empresa de servicios financieros, no es posible presentarlos en este Prospecto ya que esta entidad no reporta ni clasifica sus cuentas de balance utilizando dichos indicadores.

Clasificación de Riesgo

Principal Financial Group tiene las siguientes clasificaciones de riesgo a Octubre de 2012:

Compañía	Moody's Investors Service	Standard & Poor's	A.M. Best Company
Deuda largo plazo	Baa1	BBB+	a-

Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Principal Financial Group se transan en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CUPRUM

Propiedad

A la fecha, ni el Oferente ni su controlador final son dueños de acciones de Cuprum, ni participan directa o indirectamente en su administración.

Relaciones Significativas

Excepto por la Promesa y el Mandato Irrevocable, el Oferente, Principal Financial Group y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Cuprum, ni con las personas relacionadas a éstos.

Contactos Previos

Conforme a la Promesa, suscrita mediante instrumento privado de fecha 5 de octubre de 2012 entre Principal Financial Services, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad a las leyes del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, y los controladores y accionistas mayoritarios de Cuprum, Empresas Penta S.A. e Inversiones Banpenta Limitada, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir al primero, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus empresas relacionadas, la cantidad de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones de Cuprum, representativas del 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de las acciones emitidas por dicha compañía.

OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLAN DE NEGOCIOS

Objetivo de la Oferta

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones de Cuprum, pero está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición que al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento, equivalentes a la fecha del Aviso de Inicio a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum, sean vendidas al Oferente, con lo cual será considerado controlador de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

Plan de Negocios

La intención del Oferente es que Cuprum continúe desarrollando sus negocios de la forma en que lo ha venido haciendo hasta ahora, sin introducir cambios significativos en la operación de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo que pueda decidir el Oferente en el futuro, éste declara, para los efectos de dar cumplimiento al párrafo I.5 letra b) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que no tiene dentro de sus planes de negocios para los próximos 12 meses la intención o el proyecto de: (i) vender o transferir una parte relevante de los activos de Cuprum o sus filiales; y, (ii) efectuar cambios materiales en Cuprum, que puedan implicar, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas.

El Oferente no descarta que como consecuencia de la Oferta, Cuprum deje de ser una sociedad anónima abierta y por consiguiente, que deba cancelar la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores y en las bolsas de valores, ni la posibilidad de efectuar reorganizaciones o fusiones de Cuprum con el Oferente o con sociedades relacionadas a éste, como parte de un proceso de reestructuración.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a eventos y riesgos no siempre conocidos por el Oferente, a incertidumbres y otros factores, que puedan hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente no asume, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que pueda sufrir lo aquí declarado, producto de nuevas circunstancias.

Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que, salvo por lo indicado en la sección "*Relaciones entre el Oferente y Cuprum – Contactos Previos*" de este Prospecto, no tiene acuerdos con otros accionistas de Cuprum para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación

El monto total de la Oferta es de \$660.436.135.772 (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones de Cuprum, esto es, el total de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum, a razón de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por acción de Cuprum, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la manera señalada en la Sección “Precio y Condiciones de Pago – Precio” de este Prospecto.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Acciones; Mercados; Cantidad; Prorrateo

La Oferta es por hasta todas las acciones emitidas de Cuprum, que a la fecha de publicación del Aviso de Inicio ascienden a 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones suscritas y pagadas, esto es, el 100% (cien por ciento) de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje de 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve por ciento), equivalente a 17.996.299 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientas noventa y nueve) acciones, la 1 (una) acción adicional será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por Principal Chile Limitada, Rol Único Tributario N° 76.239.699-8.

Considerando que las acciones de Cuprum no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

Dado que la Oferta comprende el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas en que se divide actualmente el capital de Cuprum, no se consideran mecanismos de prorrateo.

En el evento que a la Fecha de Vencimiento, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones sea inferior a la cantidad mínima de acciones exigidas en la Oferta, el Oferente se reserva, de acuerdo al Artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, la facultad de reducir la cantidad mínima de acciones a adquirir en la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones. La decisión del Oferente de reducir la Oferta conforme a lo indicado anteriormente se comunicará en el Aviso de Resultado.

Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración que comienza el día 28 de diciembre de 2012 y vence el día 28 de enero de 2013, a fin de dar cumplimiento de esa forma a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”). El Oferente podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En caso que el Oferente prorrogare el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio y La Tercera. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día jueves 31 de enero de 2013. En caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Éxito de la Oferta

Se considerará que la Oferta ha sido exitosa en caso que el Oferente reciba aceptaciones de la Oferta por un número de acciones de Cuprum que representen al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas, suscritas y pagadas de Cuprum a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, y que a la fecha del Aviso de Inicio equivalen a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum. Esta condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo del Oferente, el que podrá renunciar a ella a su discreción.

Destinatarios

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Cuprum que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones ofrecidas*" de este Prospecto.

Sistema de Materialización

La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto.

La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "*Procedimiento para Aceptar la Oferta*" de este Prospecto respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o LarrainVial, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Cuprum (el "**Registro de Accionistas**"). Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "*Derecho de Retracción*" de este Prospecto.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio

El precio de la Oferta es de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro cuatro pesos) por cada acción de Cuprum, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la siguiente manera:

Según lo acordado entre el Oferente y los Accionistas Mayoritarios en la Promesa, el precio a pagar por la totalidad de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios ascenderá a la cantidad de UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos), a la que se le debe restar el producto de multiplicar (i) el monto de los dividendos declarados por Cuprum que se encuentran pendientes de pago y que distribuya hasta antes del Aviso de Resultado, por (ii) 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro).

El monto de los dividendos que Cuprum ha declarado, que se encuentran pendientes de pago y que se distribuirán antes del Aviso de Resultado, son aquellos indicados en la junta extraordinaria de accionistas de Cuprum celebrada con fecha 7 de diciembre de 2012, y en su sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, en las cuales se acordó un dividendo eventual ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este Prospecto a UF 1.811.005,5 (un millón ochocientos once mil cinco coma cinco) y un dividendo provisorio ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este Prospecto a UF 881.880,9 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta coma nueve), respectivamente, todos los cuales se pagarán por Cuprum a sus accionistas con fecha 9 de enero de 2013. En consecuencia, la suma de los dividendos que Cuprum ha declarado y que pagará a sus accionistas asciende a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este Prospecto a UF 2.692.886,4 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis coma cuatro) (los "**Dividendos Autorizados**"). Este monto de dividendos, multiplicado por 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro), da como resultado UF 1.708.367 (un millón setecientos ocho mil trescientos sesenta y siete), monto que restado a UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos) resulta en UF 18.331.725 (dieciocho millones trescientos treinta y un mil setecientos veinticinco) por el total de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, que en su equivalente en pesos al día de hoy corresponde a la cantidad de \$418.981.290.689 (cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta y un millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve pesos). La cantidad así calculada dividida por el total de las acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, ascendente a 11.416.870, significa un valor de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por cada acción, que corresponde al precio de la Oferta por cada acción según lo antes señalado. Este valor unitario por acción de Cuprum será el mismo para todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Premio por Control

El premio de control asciende a un 2,52% (dos coma cincuenta y dos por ciento) considerando un precio de mercado de la acción de Cuprum de \$35.797,97 (treinta y cinco mil setecientos noventa y siete coma nueve siete pesos), calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Cuprum el día 31 de enero de 2013.

Para una referencia de los precios de transacción de las acciones de Cuprum en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, durante los últimos 2 años, favor revisar la Sección “Factores de Riesgo e Información de Mercado – Precio de Mercado de las Acciones” de este Prospecto.

Forma de Pago

El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

- (i) A los accionistas que vendieren sus acciones a LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del propio accionista, o, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.
- (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del intermediario de valores respectivo, o, en caso de que así sea requerido por el intermediario de valores respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que éste le hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y Lugar de Pago

El precio por las acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día hábil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el 4 de febrero de 2013.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este Prospecto, mediante un vale vista no endosable o cheque, emitidos a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las acciones ofrecidas

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Cuprum, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

Lugar, plazo y formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a LarrainVial, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de LarrainVial, o bien a favor del intermediario de valores, al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de LarrainVial, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Cuprum que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum, que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("**DCV**") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Cuprum;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de

existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 (sesenta) días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con el LarrainVial o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV) para que este proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de LarrainVial.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Cuprum o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, LarrainVial o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de LarrainVial que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a LarrainVial, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de LarrainVial, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a LarrainVial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

Devolución de Acciones

En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haberse incurrido en alguna Causal de Caducidad, según éstas se definen más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de LarrainVial señaladas en este Prospecto, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las “**Causales de Caducidad**”), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

- 1) Que las aceptaciones que se reciban de la Oferta sean por un número de acciones de Cuprum que representen menos de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento, y que a la fecha del Aviso de Inicio equivalen a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas y pagadas de Cuprum.
- 2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de manera adversa y relevante a Cuprum y sus negocios, el resultado de la operación de Cuprum o la condición financiera de Cuprum, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) la Promesa; (ii) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile o de los Estados Unidos de América, o de sus respectivos mercados financieros, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iii) cualquier cambio o condición que afecte a la industria de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que el respectivo cambio o condición afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iv) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Cuprum o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (v) el inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile o los Estados Unidos de América, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vi) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Principal Financial Group, Inc. o de Cuprum, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, o del Oferente o de Cuprum, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vii) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (viii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (ix) si Cuprum no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades; (x) cualquier caída en el monto de la reserva del encaje de Cuprum; (xi) cualquier acción u omisión por parte de los Accionistas Mayoritarios o de Cuprum realizado en virtud del consentimiento escrito previo o de la instrucción escrita previa del Oferente; o (xii) que Cuprum pierda afiliados de los fondos bajo su administración. Para los efectos de esta condición la palabra “desproporcionada” significará en relación con los anteriores numerales (ii), (iii), (v), (vi) y (viii): (a) que la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el referido período de tres meses recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado negativamente a Cuprum en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Provida S.A.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de LarrainVial, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a LarrainVial, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los traspasos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 (tres) días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADORES DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Administradores de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, atención señor Clemente Ochagavía Babontín, y a través de Penta Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 99.555.580-8, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores Samuel Irarrazaval Delano y Jose Daniel Hassi Sabal.

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta están investidos de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, Larraín Vial está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a la custodia de Cuprum, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Asesores Independientes del Oferente

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) **Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa**, del giro de su denominación, rol único tributario número 80.537.000-9, domiciliada en Avenida El Bosque Norte N° 0177 piso 3, Las Condes, atención señor Clemente Ochagavía Babontín.
- (ii) **Penta Corredores De Bolsa S.A.** del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 99.555.580-8, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores Samuel Irarrazaval Delano y Jose Daniel Hassi Sabal.
- (iii) **Cariola, Diez, Pérez-Cotapos y Compañía Limitada, estudio jurídico**, Rol Único Tributario N° 79.589.710-0, domiciliada en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 19, Las Condes, Santiago, atención señor Francisco Javier Illanes Munizaga, teléfono (56 2) 2 360 4000.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo

En opinión del Oferente y sus asesores, atendido la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas adquirir por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones susceptible de ser pronosticado.

Precio de Mercado de las Acciones

Las acciones de Cuprum se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile- Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores. A continuación se describe información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) de las acciones de Cuprum durante el período contado desde el 1 de diciembre de 2010 al 1 de diciembre de 2012:

Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores

FECHA (MES-AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
12-2010	344.394	8.782.430.218	25.350,00
01-2011	184.366	4.831.387.594	29.841,00
02-2011	31.317	880.539.968	28.000,00
03-2011	64.850	1.758.069.179	28.500,00
04-2011	32.721	958.130.091	29.301,00
05-2011	63.478	1.760.431.930	27.000,00
06-2011	24.259	646.459.678	26.190,00
07-2011	33.263	856.653.977	25.950,00
08-2011	52.940	1.260.357.788	23.050,00
09-2011	38.908	887.772.130	22.600,00
10-2011	28.219	625.044.249	24.150,00
11-2011	24.351	596.879.772	24.000,00
12-2011	43.537	1.022.170.625	24.400,00
01-2012	60.909	1.469.676.787	25.000,00
02-2012	25.871	667.527.831	24.100,00
03-2012	46.916	1.180.011.219	25.001,00
04-2012	21.712	564.172.076	27.000,00
05-2012	61.045	1.603.686.460	26.000,00
06-2012	50.127	1.293.407.632	26.200,00
07-2012	17.475	455.989.320	26.300,00
08-2012	60.522	1.552.280.709	24.700,00
09-2012	80.568	2.021.157.683	26.000,00
10-2012	822.028	29.649.141.561	37.800,00
11-2012	232.950	8.836.881.687	38.000,00

Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores

FECHA (MES-AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
12-2010	406	10.463.930	26.200,00
01-2011	3.525	96.968.900	28.600,00
02-2011	452	12.810.700	27.800,00
03-2011	938	25.557.490	27.800,00
04-2011	167	4.859.700	29.100,00
05-2011	12.111	335.598.593	27.000,00
06-2011	6.285	167.715.220	26.500,00
07-2011	6.803	175.232.732	25.700,00
08-2011	3.552	82.977.120	23.050,00
09-2011	466	10.676.760	22.600,00
10-2011	18.052	393.620.140	23.655,00
11-2011	863	21.025.700	24.001,00
12-2011	3.277	78.524.350	24.400,00
01-2012	497	12.229.499	25.000,00
02-2012	458	11.908.000	26.000,00
03-2012	3.538	89.216.260	25.200,00
04-2012	196	5.057.600	26.000,00
05-2012	893	23.736.650	26.400,00
06-2012	3.361	85.629.500	26.000,00
07-2012	3.895	101.652.000	26.150,00
08-2012	4.145	108.026.530	25.749,00
09-2012	2.996	74.857.000	25.000,00
10-2012	35.502	1.072.810.509	37.300,00
11-2012	330	12.476.400	37.800,00

Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores

FECHA (MES-AÑO)	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (\$)	PRECIO CIERRE (\$)
12-2010	435	10.875.000	25.000,00
01-2011	1.452	41.961.397	29.826,90
02-2011	3.108	86.423.045	27.400,00
03-2011	641	17.804.880	28.000,00
04-2011	2.106	61.124.000	29.000,00
05-2011	245	6.903.250	27.500,00
06-2011	-	-	-
07-2011	886	22.792.800	25.800,00
08-2011	4.312	101.343.050	23.000,00
09-2011	-	-	-
10-2011	2.257	49.209.949	22.100,00
11-2011	-	-	-
12-2011	-	-	-
01-2012	194	4.665.400	24.100,00
02-2012	-	-	-
03-2012	-	-	-
04-2012	21	527.100	25.100,00
05-2012	9.918	254.540.461	25.519,00
06-2012	2.200	56.200.000	26.000,00
07-2012	5.000	130.512.211	26.101,00
08-2012	-	-	-
09-2012	10.000	249.999.020	24.999,51
10-2012	23.180	802.349.192	37.235,00
11-2012	3.530	134.055.900	37.980,00

Dividendos

Los dividendos distribuidos por Cuprum durante los últimos 2 años contados desde el 1 de diciembre de 2010 al 1 de diciembre de 2012 han sido los siguientes:

Año	Dividendo	Fecha de pago	Monto (pesos por acción)
2010	Dividendo provisorio	17-12-2010	\$ 500
	Dividendo definitivo	11-05-2011	\$ 1.300
2011	Dividendo provisorio	16-12-2011	\$ 500
	Dividendo definitivo	10-05-2012	\$ 1.400
2012	Dividendo eventual	09-01-2013	\$ 2.300
	Dividendo provisorio	09-01-2013	\$ 1.120

La información que consta de las dos Secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o por los Administradores de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni los Administradores de la Oferta asumen responsabilidad alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de Cuprum o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

LUGARES DE INFORMACIÓN

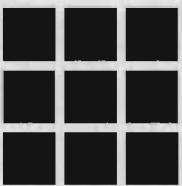
Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Principal Institutional Chile S.A., ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 8, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.principal.cl.
- (ii) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.larrainvial.com.
- (iii) En las oficinas de Penta Corredora de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.
- (iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (v) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (vi) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vii) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (viii) En las oficinas de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., ubicadas en Bandera 236, piso 7, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, de lunes a viernes entre las 8:30 y 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, o llamar al teléfono 800-260584, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.larrainvial.com; o (b) Penta Corredora de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.

La información referida a Cuprum ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de Cuprum de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.



LarraínVial

PENNTA
CORREDORES
DE BOLSA

Principal[®]
Financial
Group

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPPRUM S.A. POR PRINCIPAL INSTITUCIONAL CHILE S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

PRINCIPAL INSTITUCIONAL CHILE S.A. (el "Ofertante" o "Principal"), RUT N° 76.240.079-0, sociedad anónima constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en conformidad al Título XXV de la Ley de Mercado de Valores N° 18.045 ofrece comprar el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPPRUM S.A., sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N°98.001.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N°107, en adelante "Cuprum", sujeto a las condiciones y conforme a los términos que se detallan en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") a disposición de los interesados (la "Oferta").

El controlador final del Ofertante es Principal Financial Group, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida con fecha 18 de abril de 2001, que transa sus valores en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

A la fecha, ni el Ofertante ni su controlador final son dueños de acciones de Cuprum. Tampoco participan directa o indirectamente en su administración.

Por Resolución N°E-216-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Ofertante para adquirir un 99,999999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve por ciento) de las acciones materia de esta Oferta. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje recién señalado, tal exceso equivalente a 1 (una) acción de Cuprum será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por parte de Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8, sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del mismo domicilio del Ofertante.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones de Cuprum, pero está sujeta, entre otras causas objetivas de caducidad, a la condición que al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento equivalentes a la fecha de este aviso a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum, sean vendidas al Ofertante, con lo cual será considerado controlador de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta contenida en este aviso se emite en cumplimiento del acuerdo de promesa de compraventa (la "Promesa") suscrito el 5 de octubre de 2012 entre Principal Financial Services, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad a las leyes del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, y los controladores y accionistas mayoritarios de Cuprum, Empresas Penta S.A. e Inversiones Bampeta Limitada (los "Accionistas Mayoritarios"), en virtud del cual, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir al primero, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus sociedades relacionadas, la cantidad de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones de Cuprum, representativas de un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de las acciones emitidas por esta última compañía. En uso de su facultad bajo la Promesa, Principal Financial Services, Inc. designó al Ofertante, sociedad relacionada de la primera, para que lanzara esta Oferta.

Además, de acuerdo a lo pactado en la Promesa, los Accionistas Mayoritarios otorgaron un mandato mercantil irrevocable (el "Mandato Irrevocable") a Larraín Vial S.A., Corredora de Bolsa ("LarraínVial") con el objeto de que éste, en representación de los Accionistas Mayoritarios, acepte la Oferta. Dicho Mandato Irrevocable fue otorgado en beneficio del Ofertante, por lo que solo puede ser modificado y/o terminado con el consentimiento de los Accionistas Mayoritarios, LarraínVial y el Ofertante.

Excepto por la Promesa y el Mandato Irrevocable, el Ofertante, Principal Financial Group, Inc. y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Cuprum, ni con las personas relacionadas a estos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto total de la operación: El monto total de la Oferta es de \$660.436.135.772 (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil secientos setenta y dos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones de Cuprum, esto es, el total de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum, a razón de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por acción de Cuprum, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la manera señalada en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio" de este aviso. En consideración que los servicios efectuados por el banco de Inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239.7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarraínVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Acciones a que se refiere la Oferta: La Oferta es por hasta todas las acciones emitidas de Cuprum, que a la fecha de publicación del aviso de inicio ascienden a 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones suscritas y pagadas, esto es, el 100% (cien por ciento) de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum. Considerando que las acciones de Cuprum no se transan en mercados diferentes al Chileo, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje de 99,999999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve por ciento), equivalentemente a 17.996.299 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientas noventa y nueve) acciones, la 1 (una) acción adicional será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8.

Prorrateo: Dado que la Oferta comprende el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas en que se divide actualmente el capital de Cuprum, no se consideran mecanismos de prorrateo.

Vigencia de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración, que comienza el día 28 de diciembre de 2012 y para el día 28 de enero de 2013 (la "Fecha de Vencimiento"), a fin de dar cumplimiento en esa forma a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). El Ofertante

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Cuprum, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que implida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b) Lugar, Plazo y Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a LarraínVial, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 01777, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplirse con toda la normativa vigente, a favor de LarraínVial, o bien a favor del intermediario de valores al que recurre, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de LarraínVial, entregados a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a LarraínVial o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Cuprum que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Cuprum.

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega a LarraínVial o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de LarraínVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por LarraínVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contar con facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con LarraínVial o con el intermediario de valores al que recurre, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV) para que este proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre de LarraínVial.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Cuprum o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, LarraínVial o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Los intermediarios de valores distintos de LarraínVial que acepten en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y según corresponda, formularán una o más aceptaciones a LarraínVial, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados anteriormente. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de LarraínVial, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a LarraínVial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c) Devolución de acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber habido incurrido en alguna Causal de Caducidad, según ésta se define más adelante, a que se encuentre sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los traspasos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de LarraínVial señaladas en este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "Causales de Caducidad"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Ofertante podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

1) Que las aceptaciones que se reciben de un número de acciones de Cuprum que representen menos de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento, y que a la fecha del Aviso de Inicio constituyan a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas

tardear el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los días El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este aviso alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la próroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente aviso.

Resultado de la Oferta: El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de enero de 2013. En caso de ser exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de ello. Accionistas a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Cuprum que sean titulares de acciones integramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones" de este aviso.

Sistema de materialización de la Oferta: La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, excluyendo feriados, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el horario que media entre la apertura y el cierre del mercado bursátil de la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso. La adquisición de las acciones por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o Larraín Vial, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de Cuprum. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio. El precio de la Oferta es de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por cada acción de Cuprum, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la siguiente manera:

Según lo acordado entre el Oferente y los Accionistas Mayoritarios en la Promesa, el precio a pagar por la totalidad de las 11.416.870 (once millones ochocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios ascenderá a la cantidad de UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos), a la que se le debe restar el producto de multiplicar (i) el monto de los dividendos declarados por Cuprum que se encuentren pendientes de pago y que se distribuyan hasta antes del Aviso de Resultado, por (ii) 0,6344 (seis coma seis tres cuatro cinco) y los resultados de las acciones de propiedad de los accionistas de Cuprum que se encuentren pendientes de pago y que se distribuyan hasta antes del Aviso de Resultado, por (iii) 0,6344 (seis coma seis tres cuatro cinco).

El monto de los dividendos que Cuprum ha declarado, que se encuentran pendientes de pago y que se distribuirán antes del Aviso de Resultado son aquellos indicados en la junta extraordinaria de accionistas de Cuprum celebrada con fecha 7 de diciembre de 2012, y en su sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, en las cuales se acordó un dividendo eventual ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 1.811.005,5 (un millón ochocientos once mil cinco coma cinco) y un dividendo provisorio ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 881.880,9 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta coma nueve), respectivamente, todos los cuales se pagarán por Cuprum a sus accionistas con fecha 9 de enero de 2012. En consecuencia, la suma de los dividendos que Cuprum ha declarado y que pagará a sus accionistas asciende a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 2.692.886,4 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis coma cuatro) (los "Dividendos Autorizados"). Este monto de dividendos, multiplicado por 0,6344 (seis coma seis tres cuatro cinco) como resultado UF 1.708.367 (un millón setecientos ocho mil trescientos sesenta y siete), monto que restado a UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos) resulta en UF 18.331.725 (dieciocho millones trescientos treinta y un mil setecientos veintidós) por el total de las 11.416.870 (once millones ochocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, que en su equivalente en pesos al día de hoy corresponde a la cantidad de \$418.981.290.689 (cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta y un millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve pesos). La cantidad así calculada dividida por el total de las acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, ascendente a 11.416.870, significa un valor de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro pesos) por cada acción, que corresponde al precio de la Oferta por cada acción según lo antes señalado. Este valor unitario por acción de Cuprum será el mismo para todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual Larraín Vial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Premio de control. El premio de control asciende a un 2,52% (dos coma cincuenta y dos por ciento) considerando un precio de mercado de la acción de Cuprum de \$35.797,97 (treinta y cinco mil setecientos noventa y siete coma nueve siete pesos), calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Cuprum en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores y teniendo como fecha de adquisición de las acciones el día 31 de enero de 2013.

Forma de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones a Larraín Vial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del propio accionista, o, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta, dadas a intermediarios de valores distintos de Larraín Vial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del intermediario de valores respectivo, o, en caso de que así sea requerido por el intermediario de valores respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que éste le hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el 4 de febrero de 2013.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este aviso o en el respectivo Prospecto, mediante un vale vista no endosable o cheque, emitidos a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de Larraín Vial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de manera adversa y relevante a Cuprum y sus negocios, el resultado de la operación de Cuprum o la condición financiera de Cuprum, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) la Promesa; (ii) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile o de los Estados Unidos de América, o de sus respectivos mercados financieros, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iii) cualquier cambio o condición que afecte a la industria de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que el respectivo cambio o condición, afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iv) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Cuprum o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (v) el inicio o empeoramiento substancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile o los Estados Unidos de América, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vi) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Principal Financial Group, Inc. o de Cuprum, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, o del Oferente o de Cuprum, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vii) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (viii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (ix) si Cuprum no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades;

(x) cualquier caída en el monto de la reserva del encaje de Cuprum; (xi) cualquier acción u omisión por parte de los Accionistas Mayoritarios de Cuprum realizado en virtud del consentimiento escrito previo o de la instrucción escrita previa del Oferente; o (xii) que Cuprum pierda afiliados de los fondos bajo su administración. Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (ii), (iii), (iv), (v), (vi) y (viii); (a) que la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el referido período de tres meses, recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado negativamente a Cuprum en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Provida S.A. Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACCIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de Larraín Vial, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a Larraín Vial, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los trasposos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiación alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

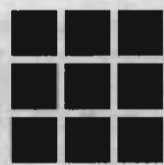
El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, atención señor Clemente Ochagavía Babonfin, y a través de Penta Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT N° 99.555.580-8, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores Samuel Irazazaval Delano y Jose Daniel Hassi Sabal.

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta están investidos de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, Larraín Vial está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar trasposos a la custodia de Cuprum, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (i) En las oficinas de Principal Institucional Chile S.A., ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 8, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.principal.cl.
 - (ii) En las oficinas de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.larrainvial.com.
 - (iii) En las oficinas de Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.
 - (iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
 - (v) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
 - (vi) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
 - (vii) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
 - (viii) En las oficinas de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., ubicadas en Bandera N°236, piso, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 8:30 y 17:00 horas.
- Adicionalmente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Valores, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, o llamar al teléfono 800-260584, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.larrainvial.com; o (b) Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 28733000, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.
- Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el presente aviso de inicio, será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.



LarrainVial

PENTA CORREDORES
DE BOLSA

Principal
Financial
Group

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A. POR PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A.

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y EN EL EMISOR

PRINCIPAL INSTITUTIONAL CHILE S.A. (el "Ofertante" o "Principal"), RUT N° 76.240.079-0, sociedad anónima constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en conformidad al Título XXV de la Ley de Mercado de Valores N°18.045 ofrece comprar el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A., sociedad anónima abierta, Rol Único Tributario N°98.001.000-7, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") con el N°107, en adelante "Cuprum", sujeto a las condiciones y conforme a los términos que se detallan en este aviso y en el prospecto (el "Prospecto") a disposición de los interesados (la "Oferta").

El controlador final del Ofertante es Principal Financial Group, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, constituida con fecha 18 de abril de 2001, que transa sus valores en la Bolsa de Nueva York (NYSE).

A la fecha, ni el Ofertante ni su controlador final son dueños de acciones en Cuprum. Tampoco participan directa o indirectamente en su administración.

Por Resolución N°E-216-2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Ofertante para adquirir un 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve nueve por ciento) de las acciones materia de esta Oferta. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje recién señalado, tal exceso equivalente a 1 (una) acción de Cuprum será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por parte de Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8, sociedad de responsabilidad limitada constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, del mismo domicilio del Ofertante.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

La Oferta se formula con el objeto de adquirir hasta la totalidad de las acciones de Cuprum, pero está sujeta, entre otras causales objetivas de caducidad, a la condición que al menos 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento equivalentes a la fecha de este aviso a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas por Cuprum, sean vendidas al Ofertante, con lo cual será considerado controlador de ella, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97 y 99 de la Ley de Mercado de Valores.

La Oferta contenida en este aviso se emite en cumplimiento del acuerdo de promesa de compraventa (la "Promesa") suscrito el 5 de octubre de 2012 entre Principal Financial Services, Inc., sociedad válidamente constituida y vigente en conformidad a las leyes del Estado de Iowa, Estados Unidos de América, y los controladores y accionistas mayoritarios de Cuprum, Empresas Penta S.A. e Inversiones Banpenta Limitada (los "Accionistas Mayoritarios"), en virtud del cual, estos últimos prometieron vender, ceder y transferir al primero, quien prometió comprar y adquirir, por sí o a través de alguna de sus sociedades relacionadas, la cantidad de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones de Cuprum, representativas de un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de las acciones emitidas por esta última compañía. En uso de su facultad bajo la Promesa, Principal Financial Services, Inc. designó al Ofertante, sociedad relacionada de la primera, para que lanzara esta Oferta.

Además, de acuerdo a lo pactado en la Promesa, los Accionistas Mayoritarios otorgaron un mandato mercantil irrevocable (el "Mandato Irrevocable") a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa ("LarrainVial") con el objeto de que éste, en representación de los Accionistas Mayoritarios, acepte la Oferta. Dicho Mandato Irrevocable fue otorgado en beneficio del Ofertante, por lo que solo puede ser modificado y/o terminado con el consentimiento de los Accionistas Mayoritarios, LarrainVial y el Ofertante.

Excepto por la Promesa y el Mandato Irrevocable, el Ofertante, Principal Financial Group, Inc. y sus personas relacionadas no tienen ni han tenido relaciones significativas con los controladores o accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de Cuprum, ni con las personas relacionadas a éstos.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto total de la operación: El monto total de la Oferta es de \$660.436.135.772 (seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos) en caso de concretarse la adquisición de 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones de Cuprum, esto es, el total de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum, a razón de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro cuatro pesos) por acción de Cuprum, pagadero en pesos moneda de curso legal.

Dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la manera señalada en la Sección "Precio y Condiciones de Pago - Precio" de este aviso. En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Acciones a que se refiere la Oferta: La Oferta es por hasta todas las acciones emitidas de Cuprum, que a la fecha de publicación del aviso de inicio ascienden a 17.996.300 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil trescientas) acciones suscritas y pagadas, esto es, el 100% (cien por ciento) de las acciones actualmente suscritas y pagadas de Cuprum. Considerando que las acciones de Cuprum no se transan en mercados diferentes al chileno, la Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile. Si las aceptaciones de los accionistas de Cuprum exceden del porcentaje de 99,99999% (noventa y nueve coma nueve nueve nueve nueve por ciento), equivalente a 17.996.299 (diecisiete millones novecientos noventa y seis mil doscientas noventa y nueve) acciones, la 1 (una) acción adicional será adquirida en los mismos términos de esta Oferta por Principal Chile Limitada, RUT N° 76.239.699-8.

Prorrato: Dado que la Oferta comprende el 100% (cien por ciento) de las acciones emitidas en que se divide actualmente el capital de Cuprum, no se consideran mecanismos de prorrato.

Vigencia de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración, que comienza el día 28 de diciembre de 2012 y vence el día 28 de enero de 2013 (la "Fecha de Vencimiento"), a fin de dar cumplimiento en esa forma a la norma legal que exige que su último día de vigencia termine al día de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta. Tanto el primero como el último día del plazo comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N°134 del año 1982 de la SVS, la apertura será a las 9:00 horas y el cierre será a las 17:30 horas (el "Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil"). El Ofertante podrá, en caso de considerarlo conveniente, proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En caso que el Ofertante prorrogare el plazo de duración de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día del vencimiento del plazo original antes señalado, en los diarios El Mercurio y La Tercera. Se hace presente que cada vez que este aviso alude a la vigencia o a la duración de la Oferta o a la Fecha de Vencimiento, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la prórroga de su plazo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente aviso.

Resultado de la Oferta: El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento de la Oferta en los diarios El Mercurio y La Tercera (el "Aviso de Resultado"). En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 31 de enero de 2013. En caso de ser exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado indicará el número total de acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Ofertante y el porcentaje de control que se alcanzará en virtud de ello.

Accionistas a quienes se dirige la Oferta: La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Cuprum que sean titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de dicha sociedad durante la vigencia de la Oferta. Dichas acciones deberán cumplir con lo señalado en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta - Estado de las acciones" de este aviso.

Sistema de materialización de la Oferta: La operación se materializará fuera de bolsa, mediante la utilización de

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso.

La adquisición de las acciones por parte del Ofertante se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta" de este aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Ofertante o Larrain Vial, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Ofertante en el Registro de Accionistas de Cuprum. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección "Derecho de Retracción" de este aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio. El precio de la Oferta es de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro cuatro pesos) por cada acción de Cuprum, pagadero en pesos, moneda de curso legal chilena.

Para efectos meramente referenciales, se deja constancia que dicho precio por cada acción de Cuprum fue determinado de la siguiente manera:

Según lo acordado entre el Ofertante y los Accionistas Mayoritarios en la Promesa, el precio a pagar por la totalidad de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios ascenderá a la cantidad de UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos), a la que se le debe restar el producto de multiplicar (i) el monto de los dividendos declarados por Cuprum que se encuentran pendientes de pago y que se distribuyan hasta antes del Aviso de Resultado, por (ii) 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro).

El monto de los dividendos que Cuprum ha declarado, que se encuentran pendientes de pago y que se distribuirán antes del Aviso de Resultado son aquellos indicados en la junta extraordinaria de accionistas de Cuprum celebrada con fecha 7 de diciembre de 2012, y en su sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, en las cuales se acordó un dividendo eventual ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 1.811.005,5 (un millón ochocientos once mil cinco coma cinco) y un dividendo provisorio ascendente a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 881.880,9 (ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta coma nueve), respectivamente, todos los cuales se pagarán por Cuprum a sus accionistas con fecha 9 de enero de 2012. En consecuencia, la suma de los dividendos que Cuprum ha declarado y que pagará a sus accionistas asciende a una cantidad en pesos equivalente a la fecha de este aviso a UF 2.692.886,4 (dos millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos ochenta y seis coma cuatro) (los "Dividendos Autorizados"). Este monto de dividendos, multiplicado por 0,6344 (cero coma seis tres cuatro cuatro), da como resultado UF 1.708.367 (un millón setecientos ocho mil trescientos sesenta y siete), monto que restado a UF 20.040.092 (veinte millones cuarenta mil noventa y dos) resulta en UF 18.331.725 (dieciocho millones trescientos treinta y un mil setecientos veinticinco) por el total de las 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, que en su equivalente en pesos al día de hoy corresponde a la cantidad de \$418.981.290.689 (cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta y un millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve pesos). La cantidad así calculada dividida por el total de las acciones emitidas por Cuprum de propiedad de los Accionistas Mayoritarios, ascendente a 11.416.870, significa un valor de \$36.698,44 (treinta y seis mil seiscientos noventa y ocho coma cuatro cuatro pesos) por cada acción, que corresponde al precio de la Oferta por cada acción según lo antes señalado. Este valor unitario por acción de Cuprum será el mismo para todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta.

En consideración que los servicios efectuados por el banco de inversiones J.P. Morgan, dentro del proceso de esta transacción, han sido ejecutados en beneficio de todos los accionistas de Cuprum que acepten la Oferta, los costos correspondientes a los mismos, ascendentes a la cantidad de \$239,7 (doscientos treinta y nueve coma siete pesos) por cada acción emitida por Cuprum respecto de la cual se acepte la Oferta, serán soportados por cada uno de los accionistas que manifiesten su aceptación a la Oferta, por las acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, para lo cual LarrainVial lo descontará directamente del pago que deba efectuar a cada accionista por el precio de las acciones.

Premio de control. El premio de control asciende a un 2,52% (dos coma cincuenta y dos por ciento) considerando un precio de mercado de la acción de Cuprum de \$35.797,97 (treinta y cinco mil setecientos noventa y siete coma nueve siete pesos), calculado conforme lo señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Cuprum en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, en la Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores y teniendo como fecha de adquisición de las acciones el día 31 de enero de 2013.

Forma de pago. El precio de la Oferta se pagará, en el caso que la misma resulte exitosa, en pesos moneda nacional, de la siguiente forma:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones a LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del propio accionista, o, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos de LarrainVial, mediante un vale vista no endosable o cheque a nombre del intermediario de valores respectivo, o, en caso de que así sea requerido por el intermediario de valores respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que éste le hubiere indicado por escrito en o antes de la Fecha de Vencimiento. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones adquiridas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, el segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, esto es, el 4 de febrero de 2013.

El precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista o del intermediario de valores, en su caso, o bien, en el caso que no se hubiere indicado ninguna cuenta en la forma antes señalada en este aviso o en el respectivo Prospecto, mediante un vale vista no endosable o cheque, emitidos a nombre del respectivo accionista o del intermediario de valores, en su caso, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas de LarrainVial ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N°64, oficina 340, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:30 horas y viernes entre las 9:00 y las 16:00 horas, salvo feriados.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones. Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de Cuprum, totalmente suscritas y pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

b) Lugar, Plazo y Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente a LarrainVial, en sus oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes o en calle La Bolsa N° 64, oficina 340, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor de LarrainVial, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos de LarrainVial, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, los siguientes documentos:

(i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones de Cuprum que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum que es administrado por el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores ("DCV") ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en Cuprum;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV), con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega a LarrainVial o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afecta a Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por LarrainVial o del respectivo intermediario de valores que intervenga;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días.

Adicionalmente, el aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente, si no la tuviere con LarrainVial o con el intermediario de valores al que recurra, en conformidad con las normas respectivas de la SVS.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de Cuprum (administrado por el DCV) para que este proceda a inscribir las acciones objeto de aceptación a la Oferta a nombre de LarrainVial.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por Cuprum o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, LarrainVial o el intermediario de valores interviniente deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los intermediarios de valores distintos de LarrainVial que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones a LarrainVial, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados anteriormente. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas de LarrainVial, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a LarrainVial conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

c) Devolución de acciones. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber incurrido en alguna Causa de Caducidad, según éstas se define más adelante, a que se encuentra sujeta o por así disponerlo la autoridad competente, las acciones cuya venta haya sido aceptada como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, incluyendo los trasposos firmados por dichos accionistas al momento de aceptar la Oferta, quedarán en forma inmediata a disposición de ellos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación en las oficinas de LarrainVial señaladas en este aviso, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y sin implicar ninguna obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la Oferta a las condiciones que se indican a continuación (las "Causales de Caducidad"), que en caso de cumplirse cualquiera de ellas durante la vigencia de la Oferta y hasta el tercer día posterior a su vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la Oferta a su sólo arbitrio durante su vigencia y hasta antes de la publicación del Aviso de Resultado. Constituyen Causales de Caducidad:

1) Que las aceptaciones que se reciban de la Oferta sean por un número de acciones de Cuprum que representen menos de 11.416.870 (once millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) acciones emitidas por Cuprum a la Fecha de Vencimiento, y que a la fecha del Aviso de Inicio equivalen a un 63,44% (sesenta y tres coma cuarenta y cuatro por ciento) del total de acciones emitidas y pagadas de Cuprum.

2) Que se produzca un cambio, un efecto u ocurra un evento que, individualmente o en conjunto, afecte de manera adversa y relevante a Cuprum y sus negocios, el resultado de la operación de Cuprum o la condición financiera de Cuprum, considerado en su integridad, con excepción de un cambio, un efecto o la ocurrencia de un evento originado o atribuible a cualquiera de las siguientes causas, en base individual o en conjunto: (i) la Promesa; (ii) cualquier cambio en las condiciones económicas generales de Chile o de los Estados Unidos de América, o de sus respectivos mercados financieros, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iii) cualquier cambio o condición que afecte a la industria de las Administradoras de Fondos de Pensiones, a menos que el respectivo cambio o condición, afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (iv) cualquier cambio en los principios contables aplicables o cualquier adopción, propuesta, implementación o cambio de normas legales o reglamentarias obligatorias para Cuprum o de la interpretación oficial de la misma (incluyendo en materia de impuestos); (v) el inicio o empeoramiento sustancial de hostilidades bélicas o cualquier acto de terrorismo, disturbios civiles en o involucrando a Chile o los Estados Unidos de América, a menos que el respectivo cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vi) el empeoramiento de las condiciones globales o de Chile, en materia económica, de negocios, regulatoria, política, de condiciones de mercado, o la declinación del índice del mercado bursátil en los Estados Unidos de América, Chile, Europa, u otros países, o en las acciones de Principal Financial Group, Inc. o de Cuprum, o en los mercados financieros o de capitales, globales o locales, o el empeoramiento del costo del crédito o acceso a préstamos, en términos generales, o del Oferente o de Cuprum, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (vii) la eliminación de la moneda euro o el término del uso del euro por parte de los países que en la actualidad usan el euro como su moneda oficial; (viii) cualquier cambio resultante de o que surja de huracanes, terremotos, inundaciones, otros desastres naturales o fuerza mayor, a menos que el cambio, efecto u ocurrencia de evento afecte de manera desproporcionada a Cuprum; (ix) si Cuprum no logra cumplir con las proyecciones internas o públicas, anticipos o estimados de performance, ingresos o utilidades;

(x) cualquier caída en el monto de la reserva del encaje de Cuprum; (xi) cualquier acción u omisión por parte de los Accionistas Mayoritarios o de Cuprum realizado en virtud del consentimiento escrito previo o de la instrucción escrita previa del Oferente; o (xii) que Cuprum pierda afiliados de los fondos bajo su administración. Para los efectos de esta condición la palabra "desproporcionada" significará en relación con los anteriores numerales (ii), (iii), (v), (vi) y (viii): (a) que la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) en una base mensual, para los tres meses calendario consecutivos empezando con el mes en que ocurrió el respectivo evento, ha sido afectado negativamente en un monto que es equivalente a un 100% del promedio mensual de la utilidad (excluyendo la rentabilidad de la reserva de encaje) calculado durante el período de doce meses previos al mes en que ocurrió el evento; (b) que el impacto negativo en la utilidad mensual durante el referido período de tres meses recién señalado sea causado directamente como consecuencia de la ocurrencia de cualquiera de tales eventos; y (c) que el mismo evento ha impactado negativamente a Cuprum en una magnitud de a lo menos dos veces más que a las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones: AFP Capital S.A., AFP Habitat S.A. y AFP Provida S.A..

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el intermediario de valores que intervenga, en las oficinas de LarrainVial, hasta la hora de cierre del mercado bursátil en que se encuentran registrados los valores de la Oferta, de manera que la hora de cierre será a las 17:30 horas.

Una vez entregada la comunicación antes referida en tiempo y forma a LarrainVial, les serán restituidos al accionista o intermediario de valores que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella, y los trasposos de acciones firmados por el accionista al momento de aceptar la oferta.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado transcurrido el plazo de 3 días a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado conforme al inciso cuarto del citado artículo. Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación en la forma indicada en la presente sección, las acciones respectivas les serán devueltas tan pronto éste comunique por escrito su retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La Oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADORES DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, del giro de su denominación, RUT N° 80.537.000-9, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes, atención señor Clemente Ochagavía Babontín, y a través de Penta Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, RUT N° 99.555.580-8, domiciliado en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señores Samuel Irazzaval Delano y Jose Daniel Hassi Sabal.

Para estos efectos, los Administradores de la Oferta están investidos de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, LarrainVial está investido de las siguientes facultades: recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar trasposos a la custodia de Cuprum, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares del Prospecto de esta Oferta se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En las oficinas de Principal Institutional Chile S.A., ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.600, piso 8, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.principal.cl.

(ii) En las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.larrainvial.com.

(iii) En las oficinas de Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.

(iv) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.

(v) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.

(vi) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.

(vii) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Prat 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.

(viii) En las oficinas de Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., ubicadas en Bandera N° 236, piso, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre las 8:30 y 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de (a) Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 3, Las Condes y en calle La Bolsa N° 64 oficina 340, Santiago, o llamar al teléfono 800-260584, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas o visitar la página web www.larrainvial.com; o (b) Penta Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0440, piso 13, Las Condes, Santiago, o llamar al teléfono 28733000, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en la página web www.bancopenta.cl.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el presente aviso de inicio, será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.